



En Collado Villalba a 12 de abril de 2017

## MOCIÓN PARA ESTABLECER CRITERIOS DE NOMENCLATURA DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA

Las tradiciones y usos de nuestros pueblos y ciudades vinieron nombrando a las calles de sus municipios con denominaciones que evocaban lugares, acontecimientos locales, actividades gremiales, comerciales o incluso con el nombre de personas destacadas que se significaron en la vida local con actividades que favorecieron el desarrollo económico, social o cultural de sus municipios, siendo en periodos más recientes cuando se ha impuesto una costumbre, no exenta de polémicas, de nombrar a las calles por personas de diferentes signos políticos que lejos de favorecer los consensos necesarios han sido causa de controversias y polémicas de todo punto innecesarias.

Si a ello le sumamos que la legalidad vigente establece ciertos criterios políticos para la supresión de algunos nombres de calles, es oportuno evitar en lo posible que la nomenclatura de nuestras calles se refieran a personajes de la vida política nacional, y en su lugar se establezcan nombres próximos y relevantes en la vida del municipio que como hemos dicho por sus actividades económicas, culturales, sociales, deportivas hayan merecido el reconocimiento de nuestros vecinos, que en algún momento aportaron un beneficio destacable o dieron prestigio a la ciudad de C. Villalba evitando así disputas políticas innecesarias.

El grupo municipal de CS en C. Villalba considera oportuno reivindicar personalidades locales o hechos cercanos que han sido historia propia de nuestra ciudad.

Por lo expuesto, el grupo municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de C. Villalba fórmula para consideración del Pleno de la corporación municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL PLENO DE C. VILLALBA.**

- 1) PRIORIZAR QUE EN AQUELLOS CASOS EN QUE HAYA QUE CAMBIAR LA NOMENCLATURA DE CALLES DEL MUNICIPIO POR EXIGENCIAS DE LA LEGALIDAD VIGENTE, SE ESTABLEZCAN**

**LOS NUEVOS NOMBRES DE CALLES O LAS DE NUEVOS VIALES, CON PERSONAS, HECHOS O ACTIVIDADES QUE HAYAN TENIDO UNA RELACION SINGULAR O DESTACADA EN LA VIDA LOCAL DEL MUNICIPIO DE C. VILLALBA.**

- 2) EN OTROS CASOS QUE NO FUERA POSIBLE ESTA DENOMINACION CON PERSONAS, LUGARES O HECHOS SINGULARES DE NUESTRO MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO DE C. VILLALBA TENDRIA EN CUENTA EN PRIMER LUGAR LA DENOMINACION DE LAS CALLES CON EL NOMBRE DE LOS QUE HUBIERAN SIDO VICTIMAS DEL TERRORISMO EN ESPAÑA O PERSONAJES DE LA VIDA PUBLICA ESPAÑOLA CON SUFICIENTE CONSENSO DE TODOS LOS PARTIDOS POLITICOS.
- 3) PRIORIZAR LA DENOMINACION DE CALLES CON NOMBRES DE MUJERES QUE REUNAN LOS REQUISITOS ANTERIORES EN TANTO EN CUANTO HAYA POSIBILIDAD
- 4) ELABORAR UN LISTADO DE LAS CALLES QUE PODRIA VERSE AFECTADA POR LA ACTUAL NORMATIVA QUE OBLIGA AL CAMBIO DE DENOMINACION.
- 5) FAVORECER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA PROPOSICION DE NOMBRES DE PERSONAS, LUGARES O ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO QUE SE HAYAN SIGNIFICADO EN LA HISTORIA LOCAL DE C. VILLALBA
- 6) APROBAR LOS CAMBIOS NORMATIVOS Y EN SU CASO MODIFICAR LAS ORDENAZAS NECESARIAS PARA ESTE FIN.

P.O. 

FDO. POR GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS